

SESIÓN 70ª, ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2024, DE 15:02 A 16:35 HORAS.

SUMARIO:

1. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21. Se escuchó a la señora María Angela Barbieri Bellolio, Ingeniera Pesquera, Doctora en Oceanografía Biológica y a representantes de las organizaciones pesqueras de la región de Magallanes.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la diputada señora **Daniella Cicardini Milla y el presidente electo diputado Jorge Brito Hasbún**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras Nathalie Castillo Rojas en reemplazo de la diputada María Candelaria Acevedo Sáez y Daniella Cicardini Milla, y los diputados señores Héctor Barriá, Bernardo Berger Fett, Sergio Bobadilla Muñoz, Jorge Brito Hasbún, Tomás de Rementería Venegas, Mauro González Villarroel, Diego Ibáñez, Christian Moreira, Matías Ramírez Pascal, Leonidas Romero y Miguel Ángel Calisto Águila.

Asisten como invitados en forma presencial la señora María Angela Barbieri Bellolio, Ingeniera Pesquera, Doctora en Oceanografía Biológica; el asesor legislativo de la Subsecretaría de Pesca, señor Vicente Andrade.

Asisten en forma telemática señor Jaime Cosme de la Caleta Barranco Amarillo de Punta Arenas, Región de Magallanes; señor Raúl Toledo Comité Bentónicos de Puerto Natales, Región de Magallanes; Patricio Ampuero. Comité Bentónicos; señor Edwin Olivares, Comité Crustáceos de Puerto Williams, Región de Magallanes; la señora Teresa Nancul, dirigente de la pesca de bentónicos en la ciudad de Puerto Natales y dirigente de las mujeres pescadoras de dicha región; y el señor Héctor Ruiz representante de la región de Magallanes.

III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". BOLETÍN N° 16500-21. (191-372).

- **Se tomó conocimiento**

2.- Solicitud para exponer en la sesión especial que se realizará en la región de los Lagos por parte de:

- Salmón Chile.
- Consejo Regional de Pescadores Artesanales-COREPA A.G
- Dirigentes representantes de Armapesca, área Puerto Montt C demersales, señores David Maldonado Miranda, Víctor Baima Gómez y José Gutiérrez Gutiérrez.

- **Se tomó conocimiento**

3.- Solicitud para participar en la sesión que se realizará en la región de Aysén por parte de Cooperativa última Esperanza, Sociedad Servimarep, Sociedad servicios Pesca Cisnes Limitada y Cooperativa Coopesgal.

- **Se tomó conocimiento**

4.- Solicitud de audiencia del abogado Rodrigo Calderón Astete, quien se desempeña como consultor en legislación pesquera y sustentabilidad para ONG y organizaciones de pescadores y algueros, con el objeto de exponer sobre la nueva ley de pesca.

- **Se tomó conocimiento**

5.- Excusas para asistir el día de hoy, de los INVITADOS DE JUAN FERNANDEZ, debido a motivos de fuerza mayor, piden postergar su asistencia hasta el próximo miércoles.

- **Se tomó conocimiento**

6.- Excusas del señor José Hernández, secretario de Sitoner, quien en representación de varios sindicatos de magallanes, excusan y agradecen la invitación para participar vía Zoom, no obstante solicitan ser invitados para asistir presencialmente.

- **Se tomó conocimiento**

7.- Reemplazo para esta sesión de la diputada María Candelaria Acevedo Sáez por la diputada Nathalie Castillo Rojas.

- **Se tomó conocimiento**

IV.- VARIOS:

La **presidenta de la Comisión, diputada Cicardini** presentó su renuncia, la que fue aceptada por unanimidad.

Se procedió a elegir por aclamación como presidente de la comisión al diputado señor Jorge Brito, estando presentes las diputadas señoras Natahlie Castillo y Daniella Ciccardini y los diputados señores Héctor Barría, Bernardo Berger, Tomás de Rementería, Diego Ibáñez, Matías Ramírez y Miguel Ángel Calisto.

V.- ORDEN DEL DÍA:

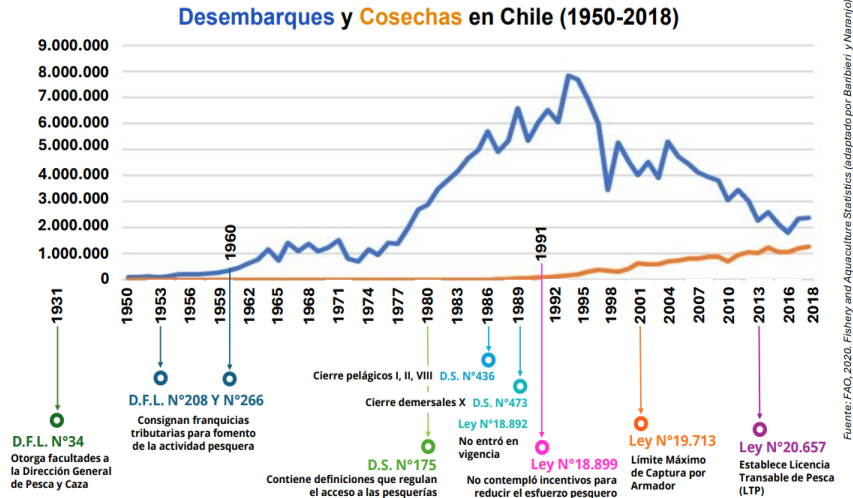
1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.

1.1 Expuso la señora María Angela Barbieri Bellolio, Ingeniera Pesquera, doctora en Oceanografía.

Basó su exposición en una presentación¹ que dejó a disposición de la Comisión.

Con la siguiente gráfica se refirió a la historia de las pesquerías en Chile y la normativa que las reguló:

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3319/Sesión> 70



Indicó que en los años 50, la pesquería era absolutamente de subsistencia y no existía prácticamente ninguna norma que la regulara a partir de normas muy básicas. En el año 53, se comenzó a estimular y se ofrecieron franquicias tributarias para el fomento de la actividad pesquera en Chile. Se crearon, además, en esa época, el primer instituto de investigación de Marina de Montemar, se creó la Universidad Católica, la Escuela de Ciencias del Mar. Y después, en los años 60, hubo un impulso importante de franquicia.

La pesca pasó de ser incipiente, a superar en menos de 10 años el millón de toneladas. Y después, el incremento de la pesca creció rápidamente, llegando en el año 86, ya más o menos a los 4 millones de toneladas. O sea, ha sido una actividad pesquera que ha tenido un fuerte impulso, un fuerte crecimiento del esfuerzo de pesca.

Se presentaron las primeras crisis y era una pesquería con acceso abierto, o sea, uno podía ir, llegar y pescar. Eso produjo una de las primeras crisis, por eso el primer cierre de los pelágicos fue en el año 86 y el de los demersales fue en el año 89. En ese momento de crisis muy grande, se comenzó a regular la pesquería.

Muy importante es la ley del año 1991, la Ley N°18.899. Contempló varios elementos que son importantes. Primero, se creó el Consejo Nacional de Pesca y los otros consejos. El Consejo Nacional, el Consejo Zonal y los otros consejos. Y el Consejo Nacional de Pesca es el que fijaba o proponía las cuotas de pesca. O sea, cuánto pescar. Y ahí participaban los distintos actores de las pesquerías.

Existía lo que se llamaba la carrera olímpica, o sea, se ponía una cuota y se pescaba lo más rápido posible y se produjo un gran incremento de pesca.

En ese momento, el Instituto de Fomento Pesquero, que se creó en el año 64, cambió la óptica. Ya no iba hacia el fomento y comenzó a hacer investigación, orientada a tomar las medidas de manejo. También se creó el Fondo de Investigación Pesquera, que permitió que en Chile existiera una investigación pesquera realizada por distintas instituciones.

¿cuál es el problema de esa ley? Que no contempló incentivos para reducir el esfuerzo de pesca, y se llegó a pescar casi 8 millones de toneladas. Las consecuencias es que vino el colapso de muchas pesquerías, y había que avanzar en frenar el esfuerzo de pesca. ¿Y cómo se hace esto? Estableciendo el límite máximo de captura por el armador en el año 2001, en la ley 19.073, que fue una buena medida, saber cuánto se podía pescar y asignado a un armador.

Luego se pasa a lo que es la licencia transable de pesca, que se puede dividir, se puede vender, se puede transar. Pero, esa ley trae otros elementos que son relevantes. Ya en los años 80 existían distintos comités científicos y de manejo, pero eran informales. Existían distintas medidas de manejo. Existían distintas mesas de trabajo con los alqueros, la pesca artesanal y todo. Pero no estaban institucionalizadas. Entonces, la ley 20.657, primero, institucionaliza los comités de manejo, segundo, institucionaliza los comités científicos. Y pasa de ser el Consejo Nacional de Pesca, que fijaba o proponía o fijaba las cuotas, pasa a un comité científico. Que trabaja de una manera absolutamente independiente de los incumbentes.

Luego se refirió al comité de manejo como un pilar fundamental en el manejo pesquero:

Comité de Manejo es un pilar fundamental, participativo e inclusivo, plan de alcanzar el desarrollo sostenible de la pesquería, el manejo con enfoque ecosistémico, considera dimensiones: biológicas, ambientales (ecológicos), sociales y económicas.

PM establece el objetivo de manejo de la pesquería, la regla de control de captura

Plan de recuperación de las pesquerías

Plan de reducción del descarte (facultativo)

Manual de buenas prácticas (facultativo)

Comité Científico Técnico se pronuncia sobre las especies objeto del plan de manejo de cada **Comité de Manejo**

Ecosystem conditions

Human system conditions

¿Quiénes participan en CM?

¿Criterio para cumplir con el principio de **equidad**?

¿En pesquerías macrozonales?

¿equidad interregional?

¿Y en CM multiespecies?

Equidad de género y paridad

Desarrollo Sostenible

Enfoque ecosistémico

Equidad y Participación, Respeto por la cultura artesanal

Transparencia

Enfoque Científico

Prevención y desincentivo de la pesca ilegal NDNR

Trazabilidad (sanitaria) y seguridad alimentaria

Urgencia climática

Decisiones por consenso

Con la mirada ecosistémica se busca el equilibrio entre las condiciones del sistema humano, como persona, y las buenas condiciones del sistema ecológico, el equilibrio entre los dos ecosistemas. Que los dos sean buenos. Entonces, la ley contempla varios principios. El que considera complicado es el de equidad.

Porque en el fondo, si hay siete pescadores artesanales, máximo que pueden haber, y si tengo una región, como la macro región centro-sur de Pelágico, o sea, una macro región que va de Valparaíso hasta Los Lagos, que si no me equivoco son siete u ocho regiones, ¿cómo hago que esté representado? ¿Cómo escojo? ¿Cómo se establece el tema de equidad? O sea, ¿todas las regiones van a pensar lo mismo? hay que revisarlo.

La ley permite el pasar a pescar a la zona contigua. Está muy bien. ¿Pero qué tiene que haber? Tiene que haber un acuerdo de los comités de manejo. Pero, si tengo tres representantes de un comité de manejo y cero de la zona contigua que voy a pescar, ¿hay equidad? No hay equidad ¿Puede haber equidad en las regiones macro zonales? ¿En las pesquerías macro zonales? ¿Puede haber equidad interregional cuando uno pesca y el otro va a querer ir a pescar?

Respecto a la trazabilidad sanitaria y seguridad alimentaria indicó que debería ser mucho más amplio de cómo está definido, porque debería ser el ciclo del producto, o sea, desde el momento que capturo, llegar al final cuando se vende.

Luego se refirió al comité científico, que es el que toma la medida de administración y él tiene el rol:



En Chile tenemos en este momento 47 pesquerías nacionales que son las principales, de las cuales 24 están con el punto de referencia actualizado, 4 están en veda extractiva, como el caso de las pesquerías como el Alfonsín y todo, que están en los montes submarinos, toda esa, y 19 no tienen.

Este gráfico se puede interpretar como que en 10 años se ha estado manejando los recursos en base a comités científicos bastante estrictos, se ha logrado recuperar las pesquerías.

A modo de conclusión, Es necesario avanzar en determinar el estatus en las pesquerías, establecer PBR, Avanzar en forma concreta hacia el manejo con enfoque ecosistémico incorporar la(s) variable(s) ambientales y su impacto en los recursos, la económica. El efecto del cambio climático (NLP)

Avanzar en la aplicación de la Evaluación de la Estrategia de Manejo (MSD por su sigla en inglés) Un programa de revisión de pares externos de la evaluación de stock, con amplia experiencia en diversos recursos.

Respecto al COMITÉ CIENTIFICO TECNICO DE PARES propone reemplazarlo por una revisión de pares externos de alto nivel, refiriéndose a expertos internacionales, porque el mundo científico pesquero es pequeño a nivel nacional e internacionalmente.

Quien hace la investigación en Chile es principalmente el IFOP y por primera vez en la historia tiene un presupuesto basal, un presupuesto de ejecución por proyecto y se contemplan nuevas líneas de investigación asociado a fenómenos climáticos y oceanográficos.

El proyecto de ley deja la evaluación de la captura incidental como permanente. Señala no estar convencida que tenga que ser permanente, porque cuando evaluamos la captura, vemos la captura incidental, lo que estamos viendo es que la actividad de pesca no tenga un impacto en el ecosistema. Y las aves, los mamíferos son los grandes indicadores de un ecosistema sano. O sea, cuando yo veo el mar lleno de aves, o cuando lo veo lleno de lobos, en vez de enojar, los lobos, yo sé que a los pescadores no les va a gustar mucho, en vez de enojarme tengo que estar contenta, porque es un sistema que no ha perdido su capacidad productiva.

Cree que aquí falta un punto súper importante que tiene que ver con que sí o sí hay que estudiar los procesos. Con toda esta información debemos estudiar los procesos físicos, geográficos y ecosistémicos.

¿Por qué el programa, este programa de priorizado solamente se va a revisar después de cinco años?, tal vez este programa habría que revisarlo cada tres años, en vez de cada cinco, porque ante un ecosistema tan variable y con tanta presión ambiental, no sabe realmente si deberían ser cinco.

Y lo otro que consulta es ¿Por qué no va a seguir siendo el repositorio de los datos científicos que vienen de los proyectos de investigación?

FONDO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA (FIPA)

Cambian las **facultades** del consejo del FIPA, a un **rol**

más asesor y menos técnico

Observación: el Consejo del FIPA está conformado preferentemente por investigadores e investigadoras con postgrado y especialistas en pesquerías y acuicultura. Efectúan revisiones de los TTR, los informes especialmente cuando se presentan algunas observaciones y discrepancias.

Composición del Consejo se **incorpora** una o un **profesional de las ciencias económicas**
Asignación de recursos para **financiar tesis de pregrado o postgrado** relacionadas con las materias de su competencia

No se entiende bien por qué el proyecto le cambia el rol, le disminuye el rol técnico y lo pone como asesor, porque los miembros del consejo del FIPA está conformado por investigadores de la Sociedad Chilena de Ciencia del Mar, por investigadores que están en el CONA, por representantes del Comité del Comité Científico Técnico de Pesquería y por representantes de Acuicultura, que son todos investigadores con posgrado y todos calificados. El aporte que hacen los investigadores revisando por ejemplo los TTR es valioso y hay que decir otra cosa que no es remunerado y se dedican bastantes horas en hacer este trabajo los miembros del consejo del FIPA.

Se hace notar que en estos últimos años ha disminuido sistemáticamente el fondo o sea hay muy pocos recursos para hacer investigación. Lo bueno es que en este consejo se incorpora un profesional de las ciencias económicas y también después de unos 10 años se logró que en la propuesta de proyecto ley, se financie tesis de pregrado y de posgrado en los ámbitos que ve el consejo.

La **señora Barbieri** expresó que el esfuerzo de pesca hay que regularlo, porque es una relación entre el esfuerzo de pesca y la biomasa, ahí se obtiene el máximo rendimiento sostenido, si yo hago más esfuerzo de pesca disminuye la biomasa, entonces hay que buscar el justo equilibrio hay que dejar un esfuerzo de pesca pero sí que tiene que haber un equilibrio donde , entre cuánto esfuerzo de pesca hay cuánta presión hay sobre los recursos y cómo eso afecta a la biomasa y eso es lo que me da este cálculo de rendimiento máximo sostenido y eso sí que hay que regularlo. Hay varias maneras de verlo, uno podría ser el rendimiento máximo sostenido, pero hay otros que prefieren el rendimiento máximo económico, pero todo tiene que ver con el punto biológico, lo que pasa es que la curva es la misma y el rendimiento máximo económico viene antes, es más pequeño lo que se puede capturar, porque eso nos permite un cierto resguardo, pero esa es una decisión que se tiene que tomar y tal vez hay que tomarla por pesquería. Lo importante es que existe un punto biológico de referencia que permita controlar el estado donde está y que no se capture más de eso.

1.2- Expuso el **señor Raúl Toledo** representante del Comité Bentónicos de Puerto Natales, quien indicó que de los talleres que realizó la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la zona, ninguna observación fue tomada en cuenta para el proyecto de ley, considerando que existe una responsabilidad en este sentido. Nada de lo que planteó Magallanes está en la ley de pesca. Piden ser recibidos en la comisión para poder explicar sus preocupaciones, que son principalmente poder mantener sus pesquerías.

El **diputado Bobadilla** solicitó poder invitar presencialmente a la organización que representa el señor Raúl Toledo de Puerto Natales, comité bentónico, de la Región de Magallanes.

1.3- Expuso el **señor Héctor Ruiz** quien también se refirió a que de acuerdo a lo expresado por la Subsecretaría de Pesca, uno de los principales motivos, para una nueva ley de pesca era terminar con el abuso que hay en la región de Magallanes con el tema de la merluza del sur. Nosotros somos un grupo de tripulantes de más de 250 personas, donde se nos quitó todo el derecho de pescar, que lo hacíamos desde antes del 2004.

En la región se nos ha bajado más del 50% a todos los productos. Entonces, están necesitando que sean involucrados en el tema de la pesca en cuanto a la merluza, porque es la única región donde los tripulantes no tienen acceso a trabajar o a recibir un peso cuando los armadores venden su pescado a industriales.

1.4- Se escuchó a la **señora Teresa Nancul**, dirigente de la pesca de bentónicos en la ciudad de Puerto Natales y dirigente de las mujeres pescadoras de dicha región, quien indicó que las mujeres en dicha región no han sido tomadas en cuenta.

Indicó que en su región la mujer cumple una labor muy importante. Quizás no es muy reconocida, pero están trabajando para que así sea, para que los tomen en cuenta. Y comenta que hay una crisis en el mar, de que los recursos están bajando mucho los precios, no hay poder comprador. Entonces todo eso hace de que las mujeres también se sientan en parte, que no pueden aportar económicamente en sus hogares, no tenemos los medios suficientes, no están los trabajos buenos como para ayudar en la economía del hogar. Entonces dificulta mucho, los recursos acá son muy lejos, hay que viajar muchas horas, los factores climáticos también nos juegan en contra, también tenemos problemas con habilitación, sale muy caro.

Piden ser tomados en cuenta. Además, comparte las preocupaciones de sus compañeros de la región y los apoya.

1.5- Expuso el **señor Jaime Cosme**, representante de la Caleta Barranco Amarillo de Punta Arenas, región de Magallanes, expresó que no se sienten representados por las confederaciones nacionales y que ahí está el problema, no

en el Subsecretario de turno. No se debería realizar una nueva ley de pesca con mismos actores que trabajaron en la ley Longueira, se debería trabajar con nuevos actores, tomar en cuenta a las mujeres, pescadoras artesanales, que son muchas, y tratar de hacer una nueva ley.

La propuesta es que se sigan manteniendo los mismos recursos como están. También, recalcar que, nuestro gobierno en Magallanes también ha ayudado mucho a la pesca artesanal. Ahora ha salido un proyecto regional de Magallanes por 4 mil millones de pesos para el sector pesquero artesanal. En cuanto a infraestructura portuaria también, el gobierno más de 30 mil millones para la mantención y construcción de nuevas caletas de pescadores.

Las Confederaciones no los están representando de buena forma y están siendo más escuchadas que ellos. Prácticamente Magallanes es una república independiente. Somos distintos y la verdad que, en el nuevo proyecto de ley, lo que se puede hacer es que también Magallanes tenga algunas excepciones en lo que es la pesca artesanal.

El **asesor Vicente Andrade** indicó que efectivamente, el artículo 55-N, inciso octavo de la Ley General de Pesca, vigente en la actualidad, establece un límite en la cesión de cuota que es el 50% de la cuota asignada y establece a su vez una excepción, tratándose de las regiones de los lagos Aysén y Magallanes, que pueden ceder más que el límite establecido en ese inciso octavo y es lo que actualmente rige.

En la propuesta de nueva ley de pesca, se establece un artículo transitorio que permite también seguir con la misma modalidad por un plazo de tiempo de acuerdo con ciertas condiciones.

Es preciso también advertir de que ese artículo ha sido cuestionado también por distintas organizaciones, en lo que hemos escuchado en la discusión general y me imagino que ese va a ser uno de los artículos más discutidos en algún momento, pero que obviamente hay voluntad de poder avanzar, que exista tranquilidad y garantía tanto para los pescadores de los Lagos como para los pescadores de Aysén y Magallanes poder seguir operando en las condiciones establecidas a la fecha.

Respecto de la mujer pescadora en la nueva legislación se establecen distintas normas que reconocen sus particularidades.

La actual legislación por razones históricas no se aborda de forma sistemática el rol de la mujer en la pesca artesanal ni en la industrial y lo que hace el proyecto de ley es reconocerlo tanto en los objetivos de la ley, en los principios de la ley, pero también reconocer algunas particularidades como el caso de la suspensión de caducidades, también se reconoce la participación paritaria en la gobernanza y comanejo y específicamente tratándose de actividades conexas se

crea un párrafo en específico sobre actividades conexas en el título de pesca artesanal.

Todos estos asuntos se considera que son un enorme avance dentro de la legislación pesquera, obviamente están sujetos a una revisión y quizás profundizar las normas sobre este tema, pero es evidente de que el enfoque de género es algo que se aborda de forma transversal en el proyecto. Si hay algo que es insuficiente es perfectamente perfectible.

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/embed/u8uqlJvoCjw>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VI.- ACUERDOS:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

SE ELIGE POR ACLAMACIÓN COMO PRESIDENTE AL DIPUTADO SEÑOR JORGE BRITO HASBÚN.

TABLA LEGISLATIVA. -

- Continuar con la discusión particular del mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" **urgencia suma** (20.03.2024) **Boletín 16500-21. APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.**

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS DANIELLA CICARDINI Y MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES HÉCTOR BARRÍA, BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBAÑEZ, CRISTHIAN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.

INVITAR:

1.- AFUS: ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

2.- ORGANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES. PATRICIO AMPUERO. COMITÉ BENTÓNICOS. JORGE OYARZÚN (PUNTA ARENAS). COMITÉ CRUSTÁCEOS, vía zoom.

2.- REALIZAR LAS SIGUIENTES SESIONES ESPECIALES:

a.- EL DÍA JUEVES 14 DE MARZO DE 2024, A PARTIR DE LAS 10.00 HORAS, EN EL SECTOR DE CALETA PORTALES, CON LOS SINDICATOS DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGIÓN. **REALIZADA**

b.- EN LA REGIÓN DEL MAULE, CIUDAD DE CONSTITUCIÓN, EL DÍA VIERNES 22 DE MARZO DE 2024. (COORDINA EL DIPUTADO ALEXIS SEPÚLVEDA) **REALIZADA**.

c.- EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EL JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024. (COORDINA EL DIPUTADO MAURO GONZÁLEZ). **PLAZO PARA INVITADOS Y CRONOGRAMA: 08/04/24**.

d.- EN LA REGIÓN DE AISEN, EL JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024. (COORDINA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO). (AC. PRELIMINAR).

e.- EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EL JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024. (COORDINA LA DIPUTADA M. CANDELARIA ACEVEDO).

OTROS ACUERDOS: (20/03/24)

1.- FACULTAR AL SEÑOR PRESIDENTE (ELECTO: 03 04 24) PARA QUE REALICE EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA POSTERIOR TRAMITACIÓN -EN LO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS PENDIENTES Y EVENTUALES NUEVOS VIAJES QUE SE PROPONGAN- DEL PROYECTO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA.

2.- PLAZO PARA ENTREGA DE INDICACIONES: VIERNES 26 DE ABRIL 2024. 12:00 HORAS. (AC. PRELIMINAR)

3.- CONTINUAR SESIONANDO -SESIÓN ESPECIAL- LOS DÍAS LUNES, DE 17:15 A 18:45, SIN PERJUICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.²

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:35 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario Comisión

² Disponible en: www.democraciaenvivo.cl